

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL: EVALUACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA PRUEBA TESTIFICAL

M. Teresa Scott¹ y Antonio L. Manzanero²

¹Universidad del Desarrollo (Chile). ²Universidad Complutense de Madrid

En el marco del enfoque holístico para la evaluación de la prueba testifical (HELPT), el presente trabajo describe un protocolo para el análisis de toda aquella información susceptible de ser extraída de un expediente judicial, a la luz de los conocimientos del procesamiento heurístico de la información, y del análisis de los factores de influencia de las declaraciones desde la Psicología del Testimonio. El objetivo es brindar una sistematización de los tópicos que pudieran explorarse en un expediente, ya sea como parte de un peritaje directo o como un metaperitaje, extrayendo el máximo de información no sesgada a fin de establecer las hipótesis relevantes del caso y valorar los posibles factores de influencia.

Palabras Clave: Psicología del Testimonio, Declaraciones, Testigos, Sesgos, Heurística, Peritaje, Expediente judicial.

Under the holistic approach to the assessment of testimony (HELPT), this paper describes a protocol for the analysis of all the information that can be extracted from a judicial file, regarding the knowledge of heuristic principles and psychology of testimony. The aim is to provide a systematization for expert reports about the topics that could be explored in a file, extracting the maximum unbiased information to establish the relevant hypotheses of the case and evaluate possible factors of influence.

Key Words: Witness statements, Witnesses, Bias, Heuristic, Expert report, Judicial file.

En una reciente revisión (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015) del protocolo para el análisis de la credibilidad de las declaraciones Statement Validity Assessment (SVA; Köhnken y Steller, 1988; Steller y Köhnken, 1989) se analizaron las limitaciones y el procedimiento de aplicación de dicha técnica. Se señala que el componente más importante, y de hecho crucial, del SVA es el planteamiento riguroso de hipótesis, es decir, el análisis sobre todas las fuentes potenciales u orígenes de la declaración. Todo lo demás, el procedimiento de evaluación, los datos que deben recogerse y las estrategias de evaluación específicas dependen de la formulación de esas hipótesis. Como queda establecido, la aplicación de los criterios CBCA se utilizaría sólo para analizar las declaraciones de menores supuestas víctimas de abuso sexual con el objetivo de probar la hipótesis de falsedad deliberada de sus testimonios. Para la evaluación de hipótesis distintas a la de falso testimonio intencional, se ha propuesto realizar otro tipo de valoraciones, basadas en el análisis de los factores de influencia que pueden haber llevado a que una declaración sea incorrecta de forma no intencional (Figura 1). Así pues, en el marco de una evaluación holística de la prueba testifical (ver el enfoque Holístico para la Evaluación de La Prueba Testifical –HELPT–;

Manzanero, 1996; Manzanero y González, 2013, 2015) se desarrolla una propuesta de análisis sistemático de la información disponible en cada caso para la generación y contrastación de hipótesis.

El proceso de justicia penal es un acto esencialmente humano y como tal no está exento de sesgos. Policía, testigos, víctimas, sospechosos/acusados, fiscales y abogados son los actores que dan forma al curso de este proceso, y los jueces al resultado. El abordaje de un proceso judicial contempla el acercamiento, investigación y resolución de una situación/problema: establecer las circunstancias de los hechos y sus autores. Tversky y Kahneman (1974) afirman que cualquier acercamiento para procesar nueva información está normado por reglas heurísticas. Las reglas heurísticas son aquellas reglas cognitivas que, inconscientemente, todo ser humano aplica al procesar la información que recibe del exterior, y que permiten reducir las tareas complejas al asignar probabilidad y predecir valores a operaciones de juicio más simples. Kahneman (2011), propone que en el procesamiento de cualquier información intervienen dos sistemas. El Sistema 1 opera de manera rápida y automática, con poco o ningún esfuerzo y sin sensación de control voluntario. Generalmente se denomina al Sistema 1 la *intuición*, es decir, concluye rápidamente sin esperar la conciencia racional. Tiene un acceso casi instantáneo a la memoria asociativa, que es la que utiliza de referencia para adelantar conclusiones. Sugiere que si se cree una conclusión verdadera, muy probablemente se esté dispuesto a creer argumentos que parezcan respaldarla

Correspondencia: M. Teresa Scott. Facultad de Psicología. Universidad de Desarrollo. San Carlos de Apoquindo, Las Condes. Santiago de Chile. Chile. E-mail: scott.mteresa@gmail.com

aunque sean cuestionables. “El Sistema 1 no examina alternativas que rechaza, o simplemente el hecho de que había alternativas. La duda consciente no figura en el repertorio del Sistema 1” (Kahneman, 2011; pp. 299). Cuando actúa el Sistema 1, “la conclusión viene primero, y los argumentos después” (Kahneman, 2011; pp. 162).

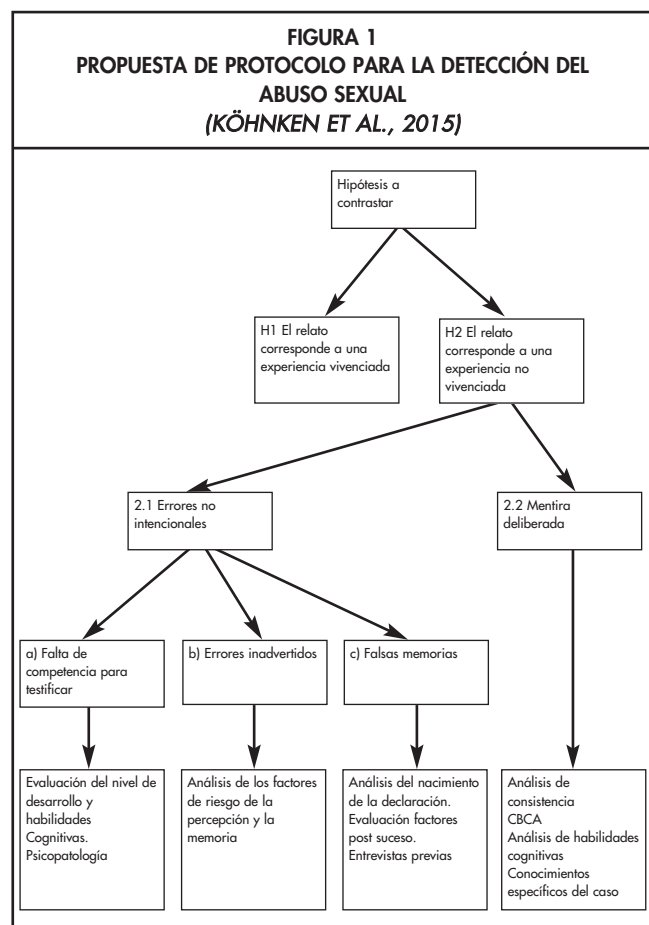
El Sistema 2 centra la atención en las actividades mentales controladas que lo demandan, incluidos los cálculos complejos. Las operaciones están asociadas al actuar, elegir y concentrarse. El Sistema 2, a través del proceso lento de análisis y examen crítico de la evidencia disponible, llega a juicios más conscientes. Para ello, toma en cuenta los insumos del Sistema 1, pero dado que “el sistema 2 es capaz de dudar, y tener presente posibilidades incompatibles al mismo tiempo” (Kahneman, 2011; pp. 420) revisa las opciones alternativas disponibles.

Los sesgos son propios de ambos sistemas. Kahneman plantea que el conocimiento acabado de los procedimientos heurísticos permite una visión más clara del contexto en que se decide y se analizan las discrepancias, logrando con ello un mayor control de los sesgos. Y aquí una importante advertencia que plantea este autor: mu-

chas de las herramientas intelectuales pueden hacernos creer que el sistema 2 se ha puesto en marcha, cuando no lo está aún, convirtiéndose en sustitutos tramposos del pensamiento. El Sistema 2 se activa solamente cuando se han agotado las alternativas fáciles, se abandona la certeza y la persona se pone realmente a pensar. Por ello, ponderar estos heurísticos y sus posibles sesgos es una labor que debiera obrar a lo largo de todo el proceso de justicia penal. Es por eso que el análisis del expediente judicial es tan importante, y el riesgo que conlleva hacerlo con sucedáneos del pensamiento, llegando a conclusiones antes que probando uno a uno los argumentos, lo es más aún. Ningún análisis posterior tendrá validez si no se agotan los recursos que eviten simplificar sesgadamente la información preliminar.

En la ciencia, se han propuesto diferentes métodos para cumplir con los objetivos anteriores, dando peso a la razón, aunque sin descartar la intuición. Aunque en este caso hablaríamos de intuición “científica”, que procedería de la consideración previa de toda la información existente al respecto, que mediante procesos no conscientes podría dar lugar a un nuevo conocimiento (por *insight*). Las limitaciones humanas en la capacidad de pensamiento condicionan la cantidad de información que racionalmente somos capaces de considerar al tomar una decisión. Dado que la realidad es multifactorial, no somos capaces de tener en cuenta todos los factores de forma simultánea, así como todas las posibles interacciones entre ellos. En ocasiones una simplificación excesiva de la realidad nos aleja de la verdad, aun cuando el principio de *la navaja de Ockham* establece que, ante igualdad de condiciones la explicación más simple suele ser la más verdadera. Así por ejemplo, hemos podido ver cómo los recuerdos negativos no parecen distinguirse de los positivos si consideramos sus rasgos característicos por separado, pero muestran una gran diferencia si los consideramos todos conjuntamente (Manzanero, López, Aróztegui y El-Astal, 2015). El problema es que la intuición como método científico tiene graves problemas, pues puede caer en el subjetivismo. Cuando debemos tomar una decisión en un caso particular, no será suficiente con establecer que existen diferencias entre los relatos en función de su valencia, sino que debe considerarse su dirección (véase la Figura 2, donde se representan gráficamente las diferencias intra-sujeto de los recuerdos de hechos positivos y negativos).

Para disminuir la variabilidad y facilitar el análisis de la información aplicaremos sesgos que permitan adjudicar más peso a unos factores que a otros, y así seleccio-



narlos discriminando los “relevante” de lo “irrelevante”. El problema de estos sesgos es que pudieran llevar a una decisión errónea, dado que no se fundamentan en la razón basada en las evidencias.

Los sesgos más relevantes en el procesamiento de la nueva información descritos por Tversky y Kahneman (1974) se ilustran en la tabla 1.

La intuición o “lógica inductiva” (Carnap, 1950; Hempel, 1945), fue radicalmente criticada por Popper (1959) quien afirmó que el método de la ciencia no es la inducción, sino la conjetura y la refutación mediante el método del falsacionismo. Así, sólo podemos falsar las hipótesis, pero no confirmarlas. Lo que extrapolado al análisis pericial querría decir que no es posible confirmar (dar valor de verdad) a ninguna de las hipótesis formuladas (la única verdad es la judicial y establecerla es competencia de los tribunales no de los peritos), sino que sólo es posible informar de las hipótesis que no son correctas pues van en contra de la evidencia científica (de las teorías evolutivas, del desarrollo, del funcionamiento cognitivo de los datos empíricos, entre otros).

En esta materia, es la Psicología del Testimonio la ciencia que establece las evidencias sobre el funcionamiento de la memoria de los testigos, planteando que la exactitud de las declaraciones depende de los factores que concurren en cada caso concreto (Manzanero, 2010).

Un testimonio incluye la descripción de un suceso pasado y de los actores participantes en el mismo, y por tanto se trata de un recuerdo, y la memoria, como muchos procesos cognitivos, se ve afectada por una gran cantidad de factores que se pueden clasificar en:

- a) Factores del testigo: Cada persona codifica la información y la interpreta de acuerdo a diferencias individuales donde juegan un importante papel experiencias, conocimientos y variables personales. Las variables personales más importantes son: género, edad, capacidad intelectual, estereotipos, ansiedad, implicación y estado mental.
- b) Factores del suceso: Las características del suceso que más influyen en la exactitud de los testimonios son: condiciones perceptivas, tipo de información solicitada, familiaridad, frecuencia y tipo de suceso.
- c) Factores del sistema: Se refieren a todas las variables que pueden afectar a los testimonios desde el momento en que se produce el suceso hasta que se le pide al

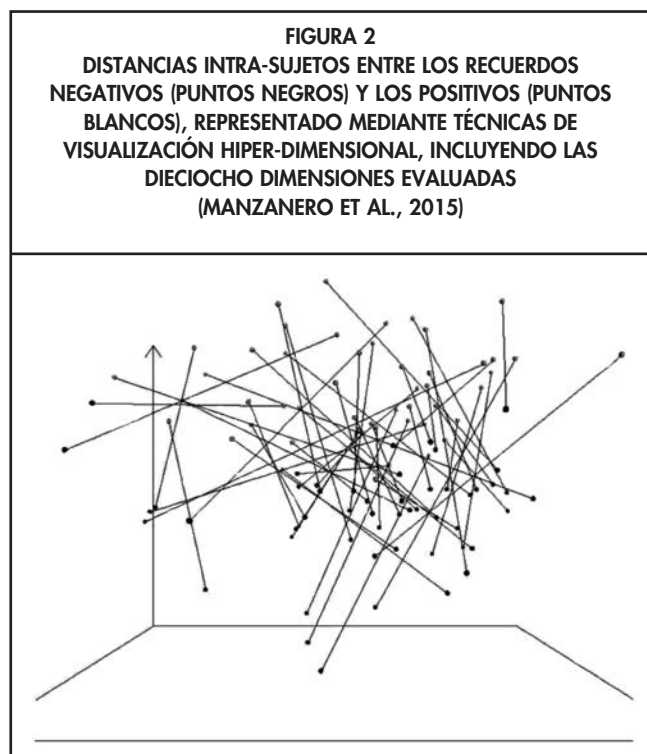


TABLA 1 SESGOS MÁS RELEVANTES EN EL PROCESAMIENTO DE NUEVA INFORMACIÓN (TVERSKY Y KAHNEMAN, 1974)	
Procedimientos Heurísticos	
Representatividad (representativeness)	Este procedimiento conduce a errores estadísticos y matemáticos en el cálculo de la probabilidad, derivados de la insensibilidad a la probabilidad previa de resultados y al tamaño de la muestra, así como de errores relativos a la aleatoriedad y en relación a la denominada “regresión a la media”.
Disponibilidad (availability)	El sujeto procede a valorar la probabilidad de que acaezca un suceso, tomando en consideración la facilidad con la que el propio sujeto puede recordar o imaginar ejemplos de sucesos similares.
Anclaje y ajuste (anchoring):	Este proceso mental se fundamenta en la realización de una estimación, por parte del sujeto, a partir de un valor inicial (anclaje), que progresivamente ajusta a medida que obtiene información adicional.
Sesgo retrospectivo (hindsight bias)	Al valorar determinados hechos pasados, el sujeto no puede abstraerse de las consecuencias de los mismos, de manera que incurre en una tendencia a considerar, a partir del conocimiento de las consecuencias de la acción, que las mismas eran previsibles desde el principio.
Sesgo confirmatorio (confirmation bias)	Tendencia del sujeto a filtrar una información que recibe, de manera que, de forma inconsciente, busca y sobrevalora las pruebas y argumentos que confirman su propia posición inicial, e ignora y no valora las pruebas y argumentos que no respaldan la misma.
Sesgo de grupo (in group bias)	Valorar de forma injustificadamente homogénea las actitudes, actos y opiniones de las personas que pertenecen al mismo grupo, y por la sola razón de pertenencia a ese grupo. Esos prejuicios pueden ser tanto positivos, como negativos, y pueden darse por la pertenencia o no del propio sujeto a uno de esos grupos

testigo que recupere la información tales como demo-
ra, recuperación múltiple, formato de recuperación,
multiplicidad de eventos e información post-suceso.

El principal problema a que nos enfrentamos desde un
punto de vista práctico es que muchas de las evidencias
científicas en materia de memoria de testigos y psicología
forense no son tenidos en cuenta al tomar decisiones
en la evaluación de los casos (ver por ejemplo en abuso
sexual infantil el estudio reciente de Pelisoli, Herman y
Dell'Aglio, 2015).

El análisis de una declaración, debe por lo tanto consi-
derar el contexto global, resultando tan importante
ahondar en los hechos materia de investigación como
también en todo lo sucedido antes y después.

Lo descrito por la heurística y la psicología del testimo-
nio cobra relevancia a la hora de entender la función de
psicólogo forense, la que en términos generales podría
describirse como la recopilación y valoración de antece-
dentes, a fin de entregar una opinión fundada a quien
haya realizado la pregunta psicolegal, origen de la in-
tervención pericial. En este ámbito de acción la lectura
de los antecedentes judiciales es el primer acercamiento
que el especialista tiene con los hechos investigados,
siendo necesario e imprescindible su completo conoci-
miento respecto a los hechos materia de investigación de
manera no sesgada. Estos primeros antecedentes son
fundamentales para el diseño de la exploración forense
a realizar y la construcción de hipótesis a elaborar.

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

A continuación se propone un protocolo orientado a
extraer la información disponible contenida en un expe-
diente judicial de modo analítico y con el mayor control
de sesgos a la hora de enfrentar esta tarea.

Antecedentes generales

La información vertida en un expediente judicial permi-
te responder las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuál es el delito en cuestión?
- ✓ ¿Cuándo sucedió supuestamente?
- ✓ ¿Quién es la persona acusada?
- ✓ ¿Qué relación tiene con el testigo?
- ✓ ¿Existen declaraciones anteriores de este testigo en el expediente de la causa?
- ✓ Si así fuese, ¿cuál es su contenido?
- ✓ ¿Cuándo mencionó el testigo el delito por primera vez?
- ✓ ¿A quién se lo mencionó?
- ✓ ¿Fue un relato espontáneo o como respuesta a preguntas específicas?
- ✓ ¿Cuánto tiempo después del supuesto evento?

- ✓ ¿Cómo respondió el inculpado al relato?
- ✓ ¿Hubo modificaciones a la declaración desde el primer relato?
- ✓ Si así fue, ¿cuáles son los cambios?
- ✓ Estos cambios ¿Se pueden relacionar con eventos específicos (por ejemplo, entrevistas, información post-suceso)?

Análisis de los factores del testigo

- ✓ ¿Qué sabemos del testigo? Género, edad, educación y cultura
- ✓ Evaluación de la capacidad para testificar: ¿Cuál es su capacidad verbal, capacidad cognitiva, calidad de los recuerdos. y evaluación de conocimientos previos respecto del delito?
- ✓ ¿Cómo es la calidad de sus recuerdos autobiográficos? ¿Existe algún recuerdo autobiográfico de contrastada realidad que pueda ser utilizado para evaluarlo?
- ✓ ¿Existe algún indicio de que el testigo posea alguna discapacidad intelectual que podría ser relevante respecto al evento en cuestión?
- ✓ ¿Hay indicios de problemas emocionales o conductuales que podrían haber distorsionado la declaración?
- ✓ ¿Podrían esperarse algunas inexactitudes, debido a circunstancias situacionales (por ejemplo, estrés, paso del tiempo, eventos repetitivos) o incapacidades cognitivas (por ejemplo, capacidades verbales limitadas)?
- ✓ ¿Existen conocimientos previos que pudieran interferir con la declaración? (preparación para la declaración, conocimiento de las declaraciones previas)
- ✓ ¿Cuál es el grado de implicación del testigo con los hechos denunciados?
- ✓ ¿Existe algún antecedente de consumo de drogas u otra situación que pudiera alterar su estado mental?

Análisis de los Factores del Suceso

Análisis de factores situacionales que podrían haber tenido impacto sobre la declaración:

- ✓ ¿Se valoraron las condiciones perceptivas, visuales o auditivas del testigo (distancia, iluminación, ruido)?
- ✓ ¿Cuánto duró el evento?
- ✓ ¿Fue un evento único o reiterado?
- ✓ ¿Qué tipo de atención prestó el testigo a los detalles del evento? ¿Hubo alguna cosa especialmente llamativa en los hechos o sus autores?
- ✓ ¿Tenía experiencia y conocimientos previos el testigo con hechos similares al evento en cuestión?
- ✓ ¿Cuáles son las características de ese delito concreto?
- ✓ ¿Existió violencia?
- ✓ ¿Qué detalles recuerda del evento?

Análisis de los factores del Sistema

- ✓ ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde el suceso hasta que el testigo relata los hechos?
- ✓ ¿Cuándo cuenta los hechos el testigo por primera vez?
- ✓ ¿A quién?
- ✓ ¿En qué ocasión?
- ✓ ¿Cuántas veces el testigo ha tenido que contar lo sucedido? ¿A cuantas personas?
- ✓ ¿Qué tipo de formatos de recuperación se han utilizado? ¿Narrativos o interrogativos?
- ✓ ¿Las preguntas que se le han formulado al testigo han sido abiertas o cerradas?
- ✓ ¿Cuál es la relación entre las personas que le han preguntado y el testigo?
- ✓ ¿Se puede advertir algún prejuicio respecto de los hechos denunciados?
- ✓ ¿Qué información previa manejaba el testigo del delito?
- ✓ ¿Qué información posterior ha recibido directa o indirectamente referente a los hechos investigados?
- ✓ ¿Los testimonios que existen en el expediente han sido obtenidos mediante técnicas validadas en psicología forense? ¿Se ha utilizado alguna técnica (muñecos, dibujos, juego) para facilitar el relato?
- ✓ ¿Tiene información de que haya habido alguna posibilidad de influencias sugestivas sobre el testigo?
- ✓ ¿Existen elementos que pudieran haber contaminado la prueba testifical?, ¿Cuáles?

Se sugiere a modo de sistematizar la información obtenida una construcción de la línea del tiempo, que permita integrar cronológicamente los eventos en pos de un correcto análisis de aquellos factores de influencia que pudieran o no haber afectado a los testimonios.

GENERACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS DE LA CAUSA

Una vez analizado el expediente se deben elaborar las hipótesis específicas de la causa. Se deben plantear tantas hipótesis como sea posible, de acuerdo con las especificaciones del caso a evaluar, aunque se han propuesto tener en cuenta un mínimo de hipótesis para mantener la objetividad del análisis (Raskin y Esplin, 1991). Una hipótesis es una afirmación que se somete a prueba, con el objetivo de explicar un determinado fenómeno, buscando evidencias a favor y en contra. Para poder contrastar una hipótesis será necesario realizar predicciones (del tipo *si... entonces*). Por ejemplo: "si una declaración es producto de la imaginación, entonces debe evolucionar a lo largo del tiempo incrementando la gravedad de los hechos y enriqueciendo el relato cada vez con más detalles". O esta otra: "si una declaración es verdadera entonces debe evolucionar con el tiempo perdiendo de-

talle y alterando la información periférica mientras se mantiene la información central". Jamás se debe restringir el análisis prematuramente a una sola presunción respecto a la fuente de la declaración y siempre se deben considerar explicaciones alternativas de una declaración o una conducta. El problema aquí es definir adecuadamente los datos que permitirían apoyar o negar la predicción y por lo tanto la hipótesis, y el método de observación/medida de esos datos.

Si los procedimientos de detección o recogida de los datos presuponen la verdad o falsedad de las hipótesis estaríamos ante estrategias auto-confirmadoras o auto-refutadoras. Por ejemplo, "el niño supuesta víctima de abuso sexual no suele contar lo que le ha ocurrido, pero si lo cuenta es que le ocurrió realmente". Así, ocurra una cosa o la contraria, los datos siempre apoyarían la hipótesis de que es una víctima real. De igual modo, las hipótesis y los datos definidos para confirmarlas deben estar relacionados, de forma que no sea posible explicarlo de múltiples maneras o causas. Por ejemplo, "la presencia de alteraciones en la conducta no son datos que permitan confirmar la existencia de un abuso sexual debido a que pueden producirse por múltiples causas, entre las que se incluye el desarrollo evolutivo normal de los niños" (sobre la validez de indicadores clínicos de abuso sexual infantil puede consultarse Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnken, 2014).

Así pues, la contrastación de hipótesis de la causa lleva implícita la siguiente pregunta ¿por qué podrían ser incorrectas las declaraciones? Las causas posibles de declaraciones incorrectas son (Köhnken, 2004; Köhnken et al., 2015):

- a) Declaración incorrecta involuntaria (inconsciente)
 - ✓ Declaración incorrecta debido a, por ejemplo, percepción incompleta, entrevistas inadecuadas etc. (error involuntario)
 - ✓ Declaración incorrecta debido a influencias sugestivas
 - ✓ Declaración incorrecta debido a, por ejemplo, capacidades cognitivas insuficientes, por ejemplo, niños muy pequeños, testigos con discapacidad intelectual, ancianos
- b) Declaración intencionalmente incorrecta (mentira)
 - ✓ Causas potenciales de declaraciones intencionalmente falsas (mentiras)
 - ✓ El testigo hace una afirmación incorrecta con el fin de perjudicar a otra persona
 - ✓ El testigo hace una afirmación incorrecta con el fin de escapar de una situación difícil

Se deben generar por lo tanto hipótesis respecto a las fuentes potenciales de la declaración. Estas hipótesis tienen que ser exhaustivas; es decir, se deben considerar y

evaluar todas las hipótesis potencialmente relevantes que puedan explicar un testimonio. Para dar cumplimiento a ello se sugiere recoger información sistemática y referida a las fuentes de donde se obtienen dichos antecedentes para cada una de las hipótesis planteadas.

CONCLUSIONES

El protocolo de análisis del expediente propuesto tiene por finalidad obtener la mayor cantidad de información con el fin de aportar a la construcción genuina de hipótesis alternativas. Así como los científicos intentan llegar a la verdad falsando las hipótesis, de igual modo, el análisis del expediente, debe también realizarse evitando cualquier corroboración de creencias iniciales que pudieran convertirse en valores de anclaje. De no ser así, dicho análisis corre el riesgo de ignorar información potencialmente relevante, y sesgar las conclusiones. Así, es esperable encontrar en esta etapa del análisis, más preguntas que respuestas. Si ello es así es probable que dicho análisis este guiado por hipótesis y no bajo sesgo confirmatorio.

Una vez vaciada y analizada la información vertida en el expediente y generadas las hipótesis, se debe planificar el interrogatorio al testigo, cumpliendo las máximas del buen entrevistador y cuidando dar respuesta a todas las hipótesis relevantes que se han podido extraer de los antecedentes y el conocimiento del caso. Planeaba el físico británico James Clerk Maxwell en el siglo XIX que hay saber mucho para ser científico, pero saber mucho no es lo que hace a un científico; lo que hace a un científico es la ignorancia. Para los científicos, los hechos son sólo un punto de partida. La ignorancia completamente consciente es el prelude para el avance real del conocimiento. Los datos deben ser usados para generar más preguntas, denominándola una ignorancia de mayor calidad. Sin duda, esta es la esencia del trabajo por hipótesis. Un trabajo que nos exige constantemente estar abiertos al cuestionamiento y explicitar los orígenes de todas y cada una de nuestras afirmaciones, a fin de evitar la facilidad cognitiva con que nos tienta la heurística y evitando el funcionamiento del Sistema 1 que "va por delante de los hechos construyendo una rica imagen con retazos de evidencia" (Kahneman, 2011; pp. 421).

REFERENCIAS

- Carnap, R. (1950). *Logical Foundations of Probability*. Chicago: U. Chicago P.
- Hempel, C. G. (1945). Studies in the logic of confirmation. *Mind*, 54, 1-26.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking, fast and slow*. New York: Macmillan.

- Köhnken, G., y Steller, M. (1988). The evaluation of the credibility of child witness statements in German procedural system. En G. Davies y J. Drinkwater (Eds.), *The child witness: Do the courts abuse children? (Issues in Criminological and Legal Psychology, 13)* (pp. 37-45). Leicester, UK: British Psychological Society.
- Köhnken, G. (2004). Statement validity analysis and the "detection of the truth.". En P. A. Granhag y L. A. Strömwall (Eds.), *Deception detection in forensic contexts*, (pp. 41-63). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Köhnken, G., Manzanero, A. L., y Scott, M. T. (2015). Análisis de la Validez de las Declaraciones (SVA): mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 19-13. Doi: 10.1016/j.apj. 2015.01.004
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2013). *Avances en Psicología del Testimonio*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2015). Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 125-138.
- Manzanero, A. L. (1996). Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 6, 13-34.
- Manzanero, A. L. (2010). *Memoria de Testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical*. Madrid: Pirámide.
- Manzanero, A.L., López, B., Aróztegui, J., y El-Astal, S. (2015). Autobiographical memories for negative and positive events in war contexts. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 57-64. Doi: 10.1016/j.apj. 2015.02.001
- Pelisolí, C., Herman, S. y Dell'Aglío, D. D. (2015). Child sexual abuse research knowledge among child abuse professionals and laypersons. *Child Abuse & Neglect*, 40, 36-47.
- Popper, K. R. (1959). *The logic of scientific discovery*. London: Hutchinson.
- Raskin, D. C. y Esplin, P. W. (1991). Statement validity assessment: Interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioral Assessment*, 13(3), 265-291.
- Scott, M. T., Manzanero, A. L., Muñoz, J. M., y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63. doi:10.1016/j.apj.2014.08.001
- Steller, M., y Köhnken, G. (1989). Criteria-Based Content Analysis. En D. C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence* (pp. 217-245). New York: Springer-Verlag.
- Tversky, A., y Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: Heuristics and biases. *Science*, 185(4157), 1124-1131. doi: 10.1126/science.185.4157.1124